

FECHA: 17/07/2012
EXPEDIENTE Nº: 495/2008
ID TÍTULO: 2500471

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

1.- Criterio 5. Modificación del Módulo I "Morfología, estructura y función del cuerpo humano".

1.1 La materia Anatomía humana pasa a denominarse Anatomía General y Embriología Humana.

1.2 La materia Fisiología General cambia su denominación a Fisiología I.

1.3 La materia Morfología, estructura y función I de 18 ECTS se reestructura en tres materias de 6 ECTS cada una: Histología I [Histología General] Anatomía Humana I [Aparato Locomotor] Fisiología II.

1.4 La materia Morfología, estructura y función II de 18 ECTS se reestructura en tres materias de 6 ECTS cada una: Histología II [Histología Especial] Anatomía Humana II [Esplacnología] Fisiología III.

1.5 La materia Morfología, estructura y función III de 18 ECTS se reestructura en dos materias de 9 ECTS cada una: Neuroanatomía Fisiología IV.

2.- Criterio 10.2 Procedimiento de adaptación: Como consecuencia de la modificación del plan de estudio se procede a la actualización del cuadro de adaptaciones de la Licenciatura en Medicina al Grado en Medicina y a la actualización del cuadro de incompatibilidades.

3. Actualización:

- Actualización normativa de permanencia - Se añade la normativa de permanencia aprobada por Consejo Social de 8 de julio de 2010. Se encuentra en la página: http://www.unizar.es/sg/doc/BOUZ10-10_001.pdf - Derivada de la normativa de permanencia se modifica el apartado de nº de ECTS de matrícula por periodo lectivo.
- Actualización normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. Se sustituye en el apartado la normativa de reconocimiento y transferencia de crédito aprobada por Consejo de Gobierno en sesión de 18 de abril de 2008 por la normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2009. Dicha normativa fue aprobada con anterioridad a la publicación del RD 861/2010 de 2 de julio, por ello, y al ser una normativa interna de menor rango, se entiende derogada en todo aquello que se oponga a dicho Real Decreto.
- Actualización Sistema de Garantía de Calidad. Se ha modificado adaptándolo al Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y Máster aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 15 de mayo de 2009, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UZ de 6 de julio de 2010. La Universidad de Zaragoza tras la aprobación de la memoria en 2008, modificó este criterio que ya ha sido informado favorablemente en los Grados y Máster posteriormente evaluados y verificados.

Los procedimientos correspondientes se encuentran en la página: <http://www.unizar.es/innovacion/calidad/procedimientos.html>

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 17/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken